CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD DEL SENA

CERTIFICA

Que el (la) Centro de Formación de Talento Humano en Salud, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Formación de Talento Humano en Salud que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "*Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación.*"

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C, a los 06 días del mes de enero de 2026.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ
Subdirector (E) Centro de Formación de Talento Humano en Salud

PLANTILLA ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÒN DE INSTRUCTORES

OBJETO:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el ***Centro de Formación de Talento Humano en Salud - Regional Distrito Capital***, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el Decreto 249 del 2004 las Regionales deben: "*ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral. Dando aplicación a la Resolución 2154 de 2024 Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones; Dentro de ellas la Delegación de la Ordenación del Gasto y de la Celebración de Contratos.*

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 *"… por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA*…", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios

de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privadosy en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, el Centro de Formación de Talento Humano en Salud - SENA- Regional Distrito Capital, responde a necesidades del orden de formación y de gestión en la entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

El SENA suscribió el pasado 31 de diciembre de 2024 el acuerdo 207 con la Comisión Nacional del Servicio Civil para convocar y establecer las reglas del Proceso de Selección por mérito, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA – Proceso de Selección No. 2669 SENA 4, lo anterior permite la ampliación de la planta de personal en 1.809 vacantes, 542 en modalidad ascenso y 1.267 para acceso abierto de público en general; esto como respuesta al estudio técnico que permitió establecer la necesidad de fortalecer la planta permanente, proyecto que cuenta ya con viabilidad presupuestal soportada mediante oficio número 2-2023-030879 de 20 de junio de 2023. En la vigencia 2025 la CNSC en el desarrollo de proceso de selección adelanto la Convocatoria mencionada en su primera etapa (venta de pines).

Es así que, la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centrode Formación de Talento Humano en Salud del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2026, se ha determinado que no existe personal de planta suficiente para suplir las necesidades que tiene el Centro de Formación, por lo que se hace necesaria la contratación de carácter temporal de servicios personales y/o profesionales para prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las diferentes redes de conocimiento que atiende.

Es por esta razón que el **Subdirector (e) del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital,** con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo a los contextos productivos, económicos y sociales, considera que se hace necesaria la contratación de instructores que puedan atender las necesidades de formación del año 2026, con personal que cuente con la experticia y conocimientos en los procesos que se adelantan y en los aplicativos que se manejan en la entidad como son la plataforma Sofía Plus, plataforma Compromiso, Sistema de bibliotecas SENA, plataforma virtual LMS ZAJUNA SENA y toda la normatividad y documentación relacionada con los procesos, así mismo suplir la necesidad a través de la contratación de servicios a personas con capacidad e idoneidad suficiente para ejercer como instructores de acuerdo a las diferentes características y perfiles que requiere cada una de las formaciones programadas, de acuerdo a los diseños curriculares, atendiendo de esta manera a las necesidades de capacitación de los diferentes sectores de la sociedad y cumpliendo con las metas establecidas desde la Dirección General.

Para satisfacer las necesidades de la contratación se manifiesta a continuación que:

Primero: Es pertinente indicar que el Art. 3 de la Ley 80 de 1993, instruye que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Es así, como el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- mediante la Resolución 1-02862 de 2025 "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", mediante la cual delegó en los subdirectores de los centros de formación profesional la competencia para la ordenación de gasto y tramites contractuales de su centro de formación. De igual forma mediante la Resolución No.1-02811 de 2025 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA" se determina la competencia para tal efecto.

Segundo: La necesidad de contratación en particular quedó evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación y las metas para el año 2026 de Instructores y Personal Administrativo del Centro de Formación, por: 1- El Subdirector del Centro, 2- Los Coordinadores Académicos del mismo, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica de éste, asociada a las necesidades administrativas de la entidad, las necesidades del sector productivo y el desarrollo de las regiones que atiende, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones administrativas y de formación programadas.

Tercero: El Centro de Formación de Talento Humano en Salud del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital, cuenta en su planta de personal con 52 cargos de instructor como potencial de programación en formación de acuerdo con el calendario académico 2026, lo anterior resulta insuficiente para atender las nuevas ofertas y cupos pasan de los programas de formación para la vigencia 2026. De acuerdo con las necesidades determinadas, se requiere contratar instructores adicionales mediante contratos de prestación de servicios para atender los requerimientos de la vigencia.

Cuarto: Las metas establecidas para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General para la vigencia 2026 corresponden a: Formación Titulada 5.567 cupos, Formación Complementaria 50.350 cupos, para un gran total de 55.917 cupos, por lo tanto se requiere contratar instructores de acuerdo a la planeación anexa, para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas que oferta el centro y demás actividades que se deriven de acuerdo a los niveles y especialidades.

La presente necesidad se enfoca en fortalecer el equipo de instructores que ejecutaran acciones en formación complementaria en la vigencia 2026 dado que la planta de instructores es insuficiente o no se cuentan con algunas especialidades; así mismo desde al año anterior existen con compromisos para la presente anualidad, los instructores de complementaria que se contratarán aportan a las metas y su contratación es necesaria.

Quinto: En el sector salud a través del Decreto 2376 de 2010 y el Acuerdo 153 de 2012 del Ministerio de Salud se definen las condiciones de la relación docencia servicio y determina el número de aprendices máximo que puede rotar por los servicios hospitalarios con acompañamiento docente, así como por la especificidad de los perfiles requeridos y la concertación de las acciones de formación con el sector productivo.

Sexto: Que en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de formación se registraron los objetos que corresponden a las necesidades de contratación del presente estudio previo**.**

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo *3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación debenrealizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* y la Circular SENA No. 3-2025-000233 firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar **SESENTA Y UNO (61) instructores** según los plazos establecidos en el calendario académico 2026, en el plan de contratación (archivo adjunto) y conforme los recursos asignados al Centro de Formación, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

Que, la resolución 1-02862 de 2025, *"Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*" Indica:

"Artículo 4°. Delegación de la ordenación del gasto y de la celebración de contratos y convenios en las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución. (...)"

También el *"Artículo 8°. Delegación de la autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas con objetos iguales. Delegar la autorización para celebrar contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas cuando existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en los siguientes servidores públicos del nivel Directivo del SENA:*

a) En el(a) Secretario(a) General, Directores de área y Jefes de Oficina de la Dirección General, en los contratos de su área.

b) *En los Directores Regionales, para los contratos de prestación de servicios personales de suRegional.*
c) ***En los Subdirectores de Centros de Formación para los contratos de prestación de servicios personales de su Centro de Formación****. (Subraya y negrilla fuera de texto). (...)"*

Por lo anterior, el suscrito subdirector está facultado para adelantar la presenta contratación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al ***Centro de Formación de Talento Humano en Salud - Regional Distrito Capital,*** la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personalescon, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Finalmente, tenemos que la entidad para satisfacer la necesidad planteada, el presente estudio previo responde al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como entidad líder de formación para el trabajo.

Los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en*:*

• La Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como entidad líder de formación para el trabajo.

Dicho plan de acción se resume en los siguientes pilares:



• Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida.

• El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

Por lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva La inserción, la reinserción y la reconversión laboral está siendo determinada por cambios ambientales, demográficos, la economía del cuidado, la globalización y los avances tecnológicos. El Gobierno nacional desarrollará los instrumentos y políticas necesarias para responder a la transformación de la economía productiva en términos de talento humano. El reto es lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral. Lo anterior se hará bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

El PND está basado en cinco transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.
5. Convergencia regional.

Dentro de la segunda transformación Seguridad humana y justicia social de acuerdo con los catalizadores específicamente el “B. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al Emprendimiento, y numeral 2. Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, literal a. Educación, formación y cualificación como respuesta al cambio productivo”.

Así las cosas, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y asignadas al Centro de Formación de Talento Humano en Salud la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales de personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados”.*

2. Obligaciones Específicas:

a. Ejecutar procesos de formación, cumpliendo con la programación académica predeterminada por la coordinación respectiva en los programas y competencias de la red de conocimiento Salud para Formación Complementaria Presencial.
b. Actualizar sus conocimientos en las tecnologías en las cuales se desarrolla la formación de los Aprendices.
c. Participar en las actividades convocadas por el Centro de Formación para atender los procesos institucionales.
d. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro.
e. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación.
f. Presentar y registrar en los aplicativos institucionales los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes y productos resultantes de los procesos de formación.
g. Realizar el proceso de evaluación de juicios valorativos máximo 8 días después de evaluada la evidencia y apoyar el proceso de certificación de aprendices que aprueben sus procesos académicos de acuerdo con la normatividad y lineamientos aplicables.
h. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo de programas de formación del SENA, cuando le sean asignados.
i. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
j. Colaborar con el cuidado de los activos de la entidad; Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar actividades asignadas.
l. Participar en las reuniones y comités programados por la entidad, cuando se requiera.

m. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación.
n. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
o. Presentar oportunamente en las fechas establecidas las planillas y demás documentos para el trámite de pago.
p. Formular acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en cada uno de los grupos asignados.
q. Participar en las acciones del desarrollo y consolidación de la cultura institucional.
r. Utilizar en los procesos académicos y administrativos a su cargo la documentación establecida en la plataforma CompromISO.
s. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato para suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendoen cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 249 de 2004.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experienciarelacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información yde la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	PERFIL	EXPERIENCIA
Técnico (Presencial)	(Salud) Técnico en Enfermería Cod. 331120 V 3	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALESMÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS FORMATIVOS Y/O CAPACITACIÓN

Técnico (Presencial)	(Salud) Técnico en Salud Oral 322201 V 101	ODONTÓLOGO	MÍNIMO 18 MESE DE EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LA PROFESIÓNMINIMO 6 MESES EN EXPERIENCIA DOCENTE
Técnico (Presencial)	(Salud) Técnico en Enfermería Cod. 331120 V 3	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALESMÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS FORMATIVOS Y/O CAPACITACIÓN
Técnico (Presencial)	(Salud) Técnico en Salud Oral 322201 V 101	ODONTÓLOGO	MÍNIMO 18 MESE DE EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LA PROFESIÓNMINIMO 6 MESES EN EXPERIENCIA DOCENTE
Técnico (Presencial)	DERECHOS FUNDAMENTALES (Salud) Técnico en Enfermería Cod. 331120 V 3 (Salud) Técnico en Salud Oral 322201 V 101 Tecnológo RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS. Cod. 321311	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL SENA, O CERTIFICADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CUALQUIERA DE LAS NUEVE ÁREAS DE DESEMPEÑO DE LA CNO Y EN EL NIVEL OCUPACIONAL 2,3 O 4 (VER ANEXO C. N.O) ALTERNATIVA 1. CERTIFICADO DE TÉCNICO, O CERTIFICADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CUALQUIERA DE LAS NUEVE ÁREAS DE DESEMPEÑO DE LA CON Y EN EL NIVEL OCUPACIONAL 3 O 4 (VER ANEXO C. N.O) ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, O EN NULL O SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 3. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, O EN NULL O SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 4. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, O EN NULL O SIN CLASIFICAR. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY	CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 1. CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 3. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO

			Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 4 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.
Técnico (Presencial)	(Salud) Tecnológo RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS. Cod. 321311	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES, CONFORMADO POR PROFESIONALES CON TÍTULO DE PREGRADO EN: TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS	EXPERIENCIA CLÍNICA DE MÍNIMO 24 MESES EN LAS ÁREAS ESPECIFICAS DE IMAGENOLOGIA

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Plazo:

Sin exceder calendario académico 2025

8. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente circular 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2015.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL
			MESES	DIAS		
(Salud) Técnico en Enfermería Cod. 331120 V 3	Prestación de servicios	**10**	**10**	**14**	$4.737.497	$495.858.019
(Salud) Técnico en Salud Oral 322201 V 101	Prestación de servicios	**4**	**10**	**14**	$4.737.497	$198.343.208
DERECHOS FUNDAMENTALES (Salud) Técnico en Enfermería Cod. 331120 V 3 (Salud) Técnico en Salud Oral 322201 V 101 Tecnológo RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS. Cod. 321311	Prestación de servicios	**2**	**10**	**14**	$4.737.497	$99.171.604
(Salud) Tecnológo RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS. Cod. 321311	Prestación de servicios	**5**	**10**	**14**	$4.937.111	$258.375.476
TOTAL						**$1.051.748.307**

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. HORAS	COSTO HORA	COSTO TOTAL
(Salud) Técnico en Enfermería Cod. 331120 V 3	Prestación de servicios	**36**	1000	$40901	$1.472.436.000
(Salud) Técnico en Salud Oral 322201 V 101	Prestación de servicios	**4**	1000	$40901	$163.604.000
TOTAL					**$1.636.040.000**

Se fija como valor total para la contratación, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.687.788.307).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Que la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, el cual se anexa al presente estudio previo.

9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador académico del programa de formación o por quien designe el ordenador del pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el ***Subdirector del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital del SENA,*** designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:
SI_X____ NO_____

Descripción

11_9403_59 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_60 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_61 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_62 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_63 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_64 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_65 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_66 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_70 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación

11_9403_71 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_72 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_73 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_74 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_75 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_76 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_77 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_78 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_79 Contratrar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación

11_9403_80 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_81 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_82 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_83 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_84 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_107 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_108 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_109 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_110 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación

11_9403_111 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_112 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_113 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_114 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_115 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_116 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_117 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_118 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_119 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación

11_9403_120 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_121 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_122 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_174 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_175 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_176 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_177 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_178 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_179 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación

11_9403_180 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_181 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación de talento humano en salud en las áreas temáticas de salud pública, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_196 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_197 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_213 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_214 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_215 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_216 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_217 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación

11_9403_218 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_219 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_220 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_221 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_222 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_223 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación
11_9403_224 Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y rehabilitación

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

15. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer ***Subdirector del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital del SENA*** establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

16. Estudio de la Demanda:

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor contrato**	**Modalidad de selección**
CO1.PCCNTR.7363366	NANLLY CATERINE	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la	10 MESES15 DIAS	$ 49214768	Contratación Directa

	GAMBA RODRIGUEZ	formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en la red de conocimiento Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico.			
CO1.PCCNTR.7366509	MARIA LUCY PARROQUIANO GARCIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en la red de conocimiento Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico..	10 MESES 15 DIAS	$ 49214768	Contratación Directa

Acorde con el acta de selección emitida por el comité de Verificación y revisada y validada la documentación presentada por los futuros contratistas en el SIGEP II y agotado el procedimiento contemplado en la Circular 3-2025-000233 de 2025, acatando las recomendaciones del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2026 de conformidad con el acta anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente así como las delegaciones de contratación.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 06 días del mes de enero de 2026.

Carlos Arturo Salgar Ramírez
Subdirector Centro de Formación de Talento Humano en Salud (E)

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI-CFTHS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapa en que inicia el tratamiento	Etapa en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuesto al	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones especificas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor r	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmluis	LUIS EDUARDO MELO LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-13-9:19 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1426	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-940310 CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	9.801.344.853,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	9.801.344.853,00	**Saldo x Comprometer:**	9.801.344.853,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1426	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940345 CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	9.801.344.853,00	0,00	9.801.344.853,00	9.801.344.853,00	0,00

Objeto:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES: Contratar los servicios personales de instructores de la formación titulada y complementaria de acuerdo con metas aprobadas por la DFP, para el CFTHS

Firmado digitalmente por CARMONA PEREZ DIANA MARCELA

Firma Responsable